





# Recuperatorio evidencia de aprendizaje N° 2

Módulo: Programador

**Espacios curriculares a recuperar:** Base de datos y Programación

**Integrantes del grupo:** Cena Darío, Ispani Florencia, Monje Mariano, Nocelli Damián.

**AÑO 2025** 

### **ACTIVIDADES:**

### -Programación:

https://github.com/DCENA/Evidencia-2

### -Base de datos:

- 1) Definir Entidades
- -Campos
- -Parcelas
- -Sensores
- -Mediciones
- 2) Definir Atributos
- -Campo: Número (entero) Loca (texto), superficie (decimal)
- -Parcelas: número (entero), superficie (decimal), cultivo actual (texto)
- -Sensores: número de sensor (entero), fecha de instalación (date)
- -Tipo de sensor: nombre (texto), tipo de medición (texto)
- -Mediciones: número de medición (entero), valor (decimal), fecha y hora (date)

Entidades	Atributos
Campo	Id de campo(clave primaria), Localidad, Superficie
Parcela	Id de parcela (Clave primaria), Id campo (clave foránea), superficie, cultivo actual
Sensor	Id sensor (clave primaria), Id parcela (clave foránea), id tipo de sensor (clave foránea), fecha de instalación
Tipo de sensor	Id de tipo de sensor sensor (clave primaria), nombre, tipo de medición
Mediciones	Id de mediciones (clave primaria), Id sensor (clave foránea) valor, fecha y hora

### 3) Relación entre las entidades

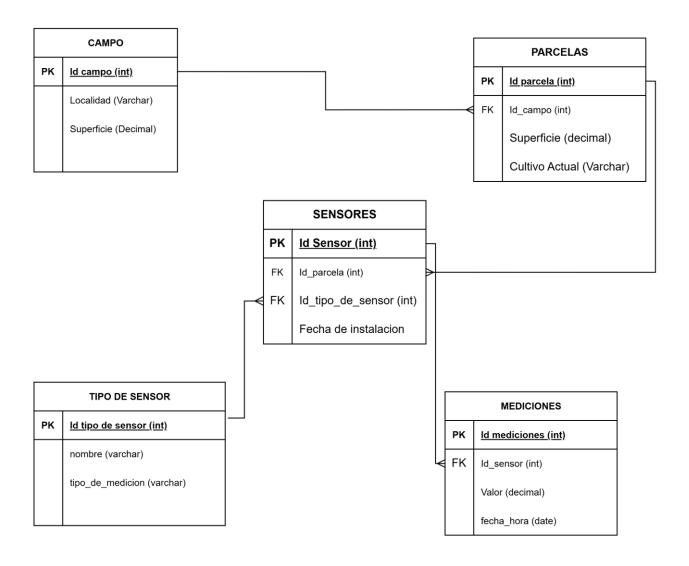
Un **Campo** tiene muchas **Parcelas**  $\rightarrow$  (1:N)

Una Parcela tiene muchos Sensores  $\rightarrow$  (1:N)

Un mismo **Tipo de Sensor** se usa en muchas **Parcelas**  $\rightarrow$  (1:N)

Una **Sensor** puede tener muchas **Mediciones**  $\rightarrow$  (1:N)

### **MODELO RELACIONAL**









## Evidencia de aprendizaje N° 3

Módulo: Programador

**Espacios curriculares involucrados:** 

Programación, Base de Datos, Ética y Ejercicio Profesional.

Integrantes del grupo: Cena Darío, Ispani Florencia, Monje Mariano, Nocelli Damián.

**AÑO 2025** 

#### **ACTIVIDADES**

### -Programación y Base de datos:

https://github.com/DCENA/Evidencia--3

### -Ética y Ejercicio Profesional:

- 1) Como trabajador de Agrotehc Copp a través de la modalidad teletrabajo, usted debe saber que hay un conjunto de Leyes que regulan este tipo de actividad. Para este caso específico de modalidad, rige la Ley 27.555. Analizando si la prestación de servicio de programación o mantenimiento es a distancia, esta se podrá realizar siempre y cuando se respete la jornada laboral pactada por escrito en el contrato de trabajo, ya que el trabajador tiene derecho a la desconexión. Si el empleador opta por realizar control y mantenimiento de sensores durante 24 horas, debería pensar en contratar un equipo de trabajo para tal fin. De este modo, se podrá cumplir con los plazos de descanso establecidos en la presente ley.
- 2) Por otro lado, debido a que se va a trabajar con el almacenamiento de datos registrados por los sensores ubicados en parcelas pertenecientes a personas jurídicas, en este caso, Agrotech Coop, existe el respaldo de la Ley 25.326 referida a la protección de los datos personales. Debe quedar en claro que dicha cooperativa debe estar de acuerdo en que sus datos sean recolectados y procesados y además, esa actividad se realice con un fin determinado. La información recolectada deberá quedar resguardada de modo tal que permita la proteger la integridad, la confidencialidad y la disponibilidad de dichos datos. El responsable titular está facultado para acceder, rectificar, actualizar datos y a suprimir la información que se almacena.
- 3) Tener en cuenta que, la propiedad intelectual pertenece al empleador, ya que el trabajo realizado es por el programador que es dependiente de la cooperativa mediante contrato de teletrabajo. La propiedad intelectual está estipulada en la ley de contrato de trabajo y también se encuentra en la ley de propiedad intelectual. La ley de contrato de trabajo menciona en su art.82 en su segundo párrafo que el programador al abastecerse de la información específica del campo de la cooperativa esta misma pertenece al empleador.
  - En cuanto a la moral de trabajador, el trabajador mantiene los derechos morales ya que es el que descubrió el tipo de software. El Art. 2 de la Ley 11.723 reconoce que el autor tiene el derecho a que su obra le sea atribuida (derecho de paternidad o autoría), además de decidir sobre su publicación, integridad y reconocimiento.

En relación a la situación patrimonial del programador; este no conserva los derechos patrimoniales para uso comercial, explotación, modificación, cesión. Como se mencionó en el primer párrafo este derecho de propiedad, le corresponde al

- empleador, por ser el titular del derecho de propiedad intelectual en el marco del contrato de trabajo (Art. 4 inc. d de la Ley 11.723 y Art. 82 LCT).
- 4) Sumando a lo anterior, la Ley nº 7642 derechos y obligaciones del profesional informático matriculado, establece que el Tribunal Arbitral y de Disciplina ejercerá el poder disciplinario sobre todos los profesionales matriculados del Consejo Profesional para lo que conocerá y juzgará según las normas del Código de Ética, las faltas cometidas por los profesionales en el ejercicio de la profesión o contra el decoro de éstos, o contra las disposiciones y jerarquías del Consejo Profesional. Si el profesional informático comete un delito será procesado por el tribunal. Según la gravedad del mismo puede ser retenida su matrícula, Datos del infractor posible, la fuente de información, la relación del hecho, la indicación del autor y partícipes, las pruebas que hubiere y la norma presuntamente violada

### Conclusiones personales:

Pasar a formar parte del equipo de trabajo de Agrotech Coop y en este caso como programadores, es vista por parte de este grupo, como un logro a alcanzar al finalizar esta tecnicatura.

Este grupo comprende perfectamente que es de suma importancia conocer el conjunto de leyes que regulan este tipo de actividad. Si bien es importante el respaldo de nuestros derechos, también hay deberes y obligaciones que cumplir en relación al servicio que ofrecemos. Nuestras decisiones deben estar cargadas de responsabilidad ética y tener un compromiso que contribuya al desarrollo social y al cuidado del medio ambiente.